RESOLUCION IM Nº 458/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SITIO WEB AL OFERENTE ID CONSULTING, CON RUC 2.864.308-9, DEL SR. MIGUEL DAVID MARTIN GAONA, CON C.I. Nº 2.864.308, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.015.----------

Tembiapora, 05 de Junio de 2.015

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de fecha 05 de Junio del 2.015, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: **INFOSERV**, con una oferta económica de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes dieciséis millones); y el Oferente **ID CONSULTING,** con una oferta económica de **Gs. 15.250.000** (Guaraníes quince millones, doscientos cincuenta mil) ----------

Que, el Informe emanado del Organismo Evaluador recomienda la aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en razón de la urgencia de contar con un portal de internet para la difusión del manejo de los recursos públicos exigidos por ley, con consecuencia sancionatoria, además de la hipótesis de no contar con más ofertas en siguiente oportunidad por el contexto geográfico del Distrito, considerando prudente y necesario llevar adelante el procedimiento de adjudicación en el marco de la referencia, refrendando lo actuado en oportunidad al acto de apertura de sobres, en el que se tomó la determinación de realizar la apertura de las ofertas, en atención a que existen justificaciones de valía que permiten llevar adelante la adjudicación con la comparación de las dos ofertas.----------

La Unidad Operativa peticiona el tratamiento de la salvedad como de previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 "que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas", recomendación que el Intendente Municipal considera licito y justificado, por lo que se adhiere a ella.----------

Que, por otra parte, el informe de Evaluación arguye que el Oferente **ID CONSULTING**, se ha ajustado a los requisitos sustanciales, legales, de experiencia, perfil académico y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en las bases de la licitación, de tal manera en los términos enunciados, se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación, no siendo necesario el estudio de la documentación formal de la oferta de mayor costo; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **ID CONSULTING**.----------

Que, la intendencia Municipal de Tembiapora, como Máxima Autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, Inc. "C" de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SECRETARIA GENERAL
TEMBIAPORA

Raúl Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA
TEMBIAPORA

Ignacio Giménez Zarantas
Intendente

Que, por otra parte, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de la recomendación de adjudicar el contrato la firma **ID CONSULTING.**----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **ID CONSULTING**, con Ruc Nº **2.864.308-9**, del Señor Miguel David Martin Gaona, con C.I. Nº **2.864.308,** para Servicios de Diseño e Implementación de Sitio Web, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2.015, por un monto de **Gs. 15.250.000** (Guaraníes quince millones, doscientos cincuenta mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **260**, FF: 30/11 del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.015.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes el resultado de la adjudicación, en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda, y, cumplido, archivar.----------

DAVID ROMERO AREVALOS
Responsable de UOC

IGNACIO GIMENES ZACARIAS
Intendente Municipal